

B) Disposiciones y Actos

Alcaldía

1794 *Decreto de 7 de mayo de 2026 del Alcalde por el que se convoca la audiencia pública en Decide Madrid Joven denominado "Dando vida a nuestro asistente virtual".*

El artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid configura la audiencia pública como un espacio de participación para la presentación pública por parte del Ayuntamiento y posterior debate entre éste y la ciudadanía sobre cuestiones especialmente significativas de la acción municipal.

Conforme a esta regulación básica, por Acuerdo de 30 de abril de 2026 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se aprobaron las Directrices para la participación en Decide Madrid Joven, plataforma juvenil de participación digital (en adelante, las Directrices).

Las Directrices establecen que el Ayuntamiento podrá convocar audiencias públicas para facilitar la participación de las personas jóvenes en temas de interés municipal y recabar su opinión sobre cuestiones relevantes antes o durante la redacción de programas, planes, normas, servicios o actuaciones municipales.

Conforme al procedimiento establecido en las Directrices, el Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias propone convocar a través de Decide Madrid Joven una audiencia pública en formato concurso denominado "Dando vida a nuestro asistente virtual" para elegir la imagen del futuro asistente virtual de la plataforma, con el objetivo de invitar a la juventud del municipio a explorar su creatividad y continuar construyendo la plataforma de forma conjunta.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.3.e) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, así como el artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, en relación con lo establecido en el punto 5.2 de las Directrices para la participación en Decide Madrid Joven, plataforma juvenil de participación ciudadana, aprobadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 30 de abril de 2026, y a la vista de la propuesta emitida por la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias,

DISPONGO

PRIMERO.- Convocar la audiencia pública denominada "Dando vida a nuestro asistente virtual", concebida como un proceso participativo en formato concurso destinado a seleccionar la imagen del futuro asistente virtual de la plataforma, Decide Madrid Joven, que se desarrollará conforme a lo previsto en el Acuerdo de 30 de abril de 2026 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueban las Directrices para la participación en Decide Madrid Joven, plataforma juvenil de participación digital así como conforme a las normas particulares que se describen en la ficha del proceso, que figura como Anexo al presente decreto.

SEGUNDO.- La audiencia pública comenzará el 11 de mayo de 2026. Desde esta fecha y hasta el 30 de junio de 2026 las personas registradas en Decide Madrid Joven podrán presentar sus ideas, diseños, bocetos o similares que servirán para dar vida al asistente virtual de la plataforma.

TERCERO.- Facultar a la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias para dictar los decretos precisos para el desarrollo y ejecución del presente decreto.

CUARTO.- Este decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 7 de mayo de 2026.- El Alcalde, José Luis Martínez-Almeida Navasqués.



ANEXO**FICHA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA EN DECIDE MADRID JOVEN
“DANDO VIDA A NUESTRO ASISTENTE VIRTUAL”**

TÍTULO DEL PROCESO: Dando vida a nuestro asistente virtual.

OBJETO: El proceso de audiencia pública “Dando vida a nuestro asistente virtual” está concebido como un proceso participativo en formato concurso y su objeto es seleccionar la imagen del futuro asistente virtual de la plataforma con el fin de invitar a la juventud del municipio a expresar su creatividad y contribuir al desarrollo conjunto de Decide Madrid Joven.

En este marco participativo juvenil, se establecen los siguientes objetivos:

- 1.- Participar en el diseño del asistente virtual de la Plataforma Decide Madrid Joven, mediante la creación, descripción y presentación de propuestas gráficas que reflejen cómo les gustaría que fuera dicho asistente en cuanto a apariencia, estilo, personalidad y elementos identificativos.
- 2.- Seleccionar mediante el proceso participativo, la propuesta preferida, que servirá de base para el diseño digital final del asistente virtual de la plataforma.
- 3.- Inspirar el diseño de 20 ideas gráficas, derivadas de las propuestas presentadas, destinadas a convertirse en nuevos iconos de perfil (avatares) que se incorporarán al catálogo ya existente en Decide Madrid Joven.

DESARROLLO Y FASES DE LA CONVOCATORIA

El proceso se desarrollará en distintas fases sucesivas que combinan participación digital y actividades presenciales, garantizando los principios de transparencia, publicidad y trazabilidad del proceso.

Las fechas de las fases son:

- Fase de presentación: 11 de mayo a 30 de junio de 2026
- Fase de revisión interna: 1 de julio a 14 de julio de 2026
- Fase de votación: 15 de julio a 15 de octubre de 2026
- Fase de diseño y taller en formato presencial: 16 de octubre a 30 de noviembre de 2026.



FASE 1- PRESENTACIÓN. Las personas usuarias registradas en la plataforma Decide Madrid Joven podrán presentar sus bocetos, dibujos, collages o fotos, destinados a definir la apariencia y características del futuro asistente virtual.

Las personas participantes deberán confirmar expresamente que los diseños presentados son originales, de su autoría, y que disponen de todos los derechos necesarios para su uso y adaptación en el marco del proceso.

Estos diseños deberán cumplir los criterios de funcionalidad, inclusión, viabilidad técnica y originalidad establecidos en este Anexo, sin referencias discriminatorias, ofensivas o que reproduzca personajes existentes.

FASE 2- REVISIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA. Concluida la fase de presentación, todos los diseños serán revisados por el equipo técnico de la Dirección General de Participación Ciudadana en coordinación con la Dirección General de Familia e Infancia y la Dirección General de Educación, Juventud y Voluntariado.

El equipo técnico evaluará:

- El cumplimiento de las condiciones de participación.
- La adecuación de los diseños a los criterios técnicos establecidos:
 - Funcionalidad: Que tengan una identidad coherente con la función de un asistente virtual y con los usuarios a los que va dirigido.
 - Inclusión: Que no contengan elementos discriminatorios, ofensivos ni estereotipos negativos.
 - Viabilidad técnica: Que sean adaptables y/o fácilmente animables.
 - Originalidad: Que no se parezcan a otros personajes existentes.

Una vez completada la revisión, se publicará en Decide Madrid Joven las propuestas validadas.

FASE 3- VOTACIÓN. Tras la publicación de las propuestas validadas, se abrirá un periodo de votación, durante el que todas las personas registradas en Decide Madrid Joven podrán emitir su apoyo a las propuestas publicadas.

La plataforma garantizará la trazabilidad, así como la igualdad de oportunidades en la difusión de las propuestas.

Finalizado el plazo, se publicará el resultado de la votación.

FASE 4- SELECCIÓN DE IDEAS. La propuesta que obtenga el mayor número de apoyos será seleccionada como base para el diseño definitivo del asistente virtual de Decide Madrid Joven.



Adicionalmente, y entre las propuestas más apoyadas, podrán seleccionarse hasta veinte (20) ideas, destinadas a ser adaptadas como iconos de perfil (avatares) de la plataforma.

Las propuestas seleccionadas como potenciales avatares deberán cumplir la condición de ser adaptables digitalmente sin perder su esencia, permitiendo variaciones típicas de los avatares (escalabilidad, simplificación, versiones alternativas, etc.).

En caso de empate entre dos o más propuestas por haber obtenido mismo número de votos, se resolverá por sorteo.

FASE 5- TALLER PRESENCIAL Y DISEÑO DIGITAL. Los autores de las veinte (20) ideas más apoyadas o, en su caso, quienes les sigan por orden de apoyos hasta completar el aforo presencial, serán convocados a un taller presencial de creación digital, organizado por el Ayuntamiento.

En el taller se trabajará conjuntamente, con apoyo de profesionales en diseño y comunicación digital, para:

- Mostrar el proceso de transformación de la propuesta más apoyada en el diseño final del asistente virtual.
- Explicar los procesos técnicos implicados en la digitalización.

